



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1991.

VISTO la Resolución nro. 129/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del egresado, de la Unidad Académica Río Grande, Jorge Daniel COLOMBRAM, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó la materia Introducción a la Computación de 1er. año con anterioridad a la fecha de la Resolución nro. 338, de cambio de especialidad.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de setiembre de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 129/91 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la Resolución nro. 129/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar la aprobación de la asignatura Introducción a la Computación de 1er. año, rendida el 2 de octubre de 1987 al alumno, de la Unidad Académica Río Grande, Jorge Da-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

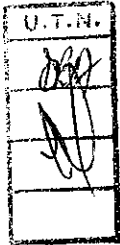
-2-

///.-

niel COLOMBRAM, legajo nro. 02-4612-4, de la especialidad Licenciatura en Organización Industrial.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 617/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO